



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, miércoles doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Ejecutivo por Alimentos
Demandante:	María Camila Rodríguez Olaya
Demandado:	John Henry Rodríguez Parra
Radicación:	25-394-31-84-001-2022-00053-00
Clase de Proceso:	Ejecutivo por Alimentos
Asunto:	Modifica Liquidación del Crédito

El 27 de septiembre de 2022 mediante memorial la demandante presenta liquidación del crédito (*f.51-52 CI*), de la cual por secretaria se corrió traslado al ejecutado conforme el artículo 110 del Código General del Proceso, sin que se emitiera pronunciamiento alguno (*f.54 CI*); expuestas las anteriores circunstancias se entrará a resolver sobre la cuenta en el presente asunto¹.

Pese a que no se presentó objeción a la cuenta respectiva, la misma no incluye todos los valores causados en el presente trámite, por lo que este Juzgado procede de oficio en los siguientes términos:

FECHA	CONCEPTO	VALOR	Meses	Tasa Interés mensual	Interés mensual	Total Intereses	DEUDA
diciembre, de 2021	Faltante Cuota Alimentos diciembre 2021	\$ 268.152,00	10	0,5	\$1.340,76	\$ 13.407,60	\$ 281.559,60
enero, de 2022	Cuota Alimentos enero 2022	\$ 298.712,00	9	0,5	\$1.493,56	\$ 13.442,04	\$ 593.713,64
febrero, de 2022	Cuota Alimentos febrero 2022	\$ 298.712,00	8	0,5	\$1.493,56	\$ 11.948,48	\$ 904.374,12
marzo, de 2022	Cuota Alimentos marzo 2022	\$ 298.712,00	7	0,5	\$1.493,56	\$ 10.454,92	\$1.213.541,04
abril, de 2022	Cuota Alimentos abril 2022	\$ 298.712,00	6	0,5	\$1.493,56	\$ 8.961,36	\$1.521.214,40
mayo, de 2022	Cuota Alimentos abril 2022	\$ 298.712,00	5	0,5	\$1.493,56	\$ 7.467,80	\$1.827.394,20
junio, de 2022	Cuota Alimentos abril 2022	\$ 298.712,00	4	0,5	\$1.493,56	\$ 5.974,24	\$2.132.080,44
julio, de 2022	Cuota Alimentos abril 2022	\$ 298.712,00	3	0,5	\$1.493,56	\$ 4.480,68	\$2.435.273,12

¹ Núm. 3°, Art. 446, Ley 1564 DE 2012 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.”

agosto, de 2022	Cuota Alimentos abril 2022	\$ 298.712,00	2	0,5	\$1.493,56	\$ 2.987,12	\$2.736.972,24
septiembre, de 2022	Cuota Alimentos abril 2022	\$ 298.712,00	1	0,5	\$1.493,56	\$ 1.493,56	\$3.037.177,80
octubre, de 2022	Cuota Alimentos abril 2022	\$ 298.712,00	0	0,5	\$1.493,56	\$ -	\$3.335.889,80
TOTAL CAPITAL		\$ 3.255.272,00	TOTAL INTERESES		\$ 80.617,80		
TITULOS CONSIGNADOS SIN ENTREGA A LA EJECUTANTE:							
FECHA CONSIGNACIÓN		NÚMERO TITULO	VALOR		ENTREGADO		
7 de septiembre de 2022		431430000010386	\$ 375.012,00				
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CREDITO OCTUBRE 2022							\$2.960.877,80

Así las cosas, el valor de la deuda y las cuotas de alimentos generadas hasta el mes de octubre del año 2022 ascienden a la suma de \$2.960.877,80, descontando el deposito judicial existente, que se ordenará entregar a la ejecutante en la presente decisión.

De acuerdo con lo anterior, el ejecutado a la fecha aún debe la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MTE (\$2.960.877,80), conforme las salvedades anotadas en esta providencia.

Por lo anotado, se dispone:

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito en los términos anotados en ésta providencia.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial existente a la demandante y en la eventualidad de consignación posterior, su entrega para el pago de la obligación hasta cubrir el valor señalado en esta providencia.

TERCERO: OFICIAR a la Alcaldía Municipal de La Palma – Cundinamarca y a las entidades financieras para que consignen los montos ordenados; infórmese los datos requeridos para la constitución de los depósitos judiciales a órdenes del presente tramite.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERÓ ORTIZ

Wsmr.-AT

<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La Palma, Cundinamarca, _____</p> <p>El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____</p> <p style="text-align: center;">Secretario: <i>William Sebastian Muñoz Rojas</i> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJÁS</p>

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1792a229b9d6e235e6243f699e0f8a1e5fcb94978bd98630bce3ec25e4fcd73b**

Documento generado en 12/10/2022 03:12:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>